

182005
R. Dir. 836/3.959
AA/Im

Ref.: FIRMA TAMIBEL S.A. SOLICITA AMPLIAR SU HABILITACIÓN Y SU POSTERIOR INSCRIPCIÓN EN EL REGISTRO GENERAL DE EMPRESAS PRESTADORAS DE SERVICIOS PORTUARIOS. AMPLIAR.

Montevideo, 18 de diciembre de 2018.

VISTO:

La solicitud de la empresa Tamibel S.A.

RESULTANDO:

Que la misma solicita ampliar la habilitación y posterior inscripción en el Registro General de Empresas Prestadoras de Servicios Portuarios, de acuerdo al Decreto del Poder Ejecutivo 412/992 de fecha 1/09/1992.

CONSIDERANDO:

- I) Que la empresa operadora se encuentra habilitada según Resolución del Poder Ejecutivo 128/010 para operar en el Puerto de Montevideo en el Grupo "A la mercadería" categorías "Contenedores", "Carga General", "Productos Congelados" y "Servicios Varios".
- II) Que por Resolución del Poder Ejecutivo 347/018 fue ampliada su habilitación a los Puertos de: Colonia, Nueva Palmira, Juan Lacaze, Bray Bentos, Salto, Paysandú y La Paloma para prestar servicios en el Puerto Montevideo y en los Puertos que solicitó ampliar para prestar servicios en el Grupo "Al Buque" categoría "Amarre y Desamarre".

ATENTO:

A lo expuesto, y a lo dispuesto en los artículos 14° y 18° del Reglamento de Habilitación de Empresas Prestadoras de Servicios Portuarios; aprobado por el Artículo 1° del Decreto 413/992 de fecha 1/09/1992.

El Directorio en su Sesión 3.959, celebrada en el día de la fecha;

RESUELVE:

Ampliar la habilitación a la empresa TAMIBEL S.A. (N° Registro 79764) – supeditado a la aprobación del Poder Ejecutivo – para la prestación de servicios en los Puertos de Montevideo, Colonia, Juan Lacaze, Nueva Palmira, Fray Bentos, Salto, Paysandú y La Paloma en el Grupo "A la Mercadería" en la categoría "Empresas Estibadoras de Graneles" y por consiguiente su inscripción en el Registro General de Empresas Prestadoras de Servicios Portuarios.

Pase a la Unidad Reguladora de Trámites a efectos de remitir las presentes actuaciones al Ministerio de Transporte y Obras Públicas.

Vuelto, notificar la presente Resolución.

Cumplido, cursar al Área Comercialización y Finanzas.

Fdo: Ing. Naval Alberto Díaz Acosta – Presidente - Administración Nacional de Puertos.
Dra. Liliana Peirano- Secretaria General Interina- Administración Nacional de Puertos.